



AVISO DE REMATE

EL JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SARAVENA (A)

COMUNICA

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** radicado al No. **2012-00440-00** instaurado por el INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA "IDEAR" contra LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARAUQUITA "COOTRANSGABAN LTDA", se ha señalado la hora de las **tres de la tarde (03:00 p.m.)** del día **veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)**, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del siguiente inmueble embargado, secuestrado y avaluado: 1) Predio ubicado en la calle 4B N° 05 – 57 del barrio Villa 20 de julio del municipio de Arauquita, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 410-37318, con una extensión de 1.658 mts² y demarcado por los siguientes linderos: NORESTE: Con terrenos del BARRIO VILLA MARIA e extensión de 52,92 mts. ESTE: con carrera 12ª en extensión de 31.811 mts. SURESTE: Con JIMY SARMIENTO en extensión de 10.582. Con DILIA INES SANDOVAL en extensión de 10.582 mts, con JIMMY SARMIENTO en extensión de 10.582 mts. NORESTE: Con CARRERA 11ª en extensión de 32.65 mts y encierra.

El bien inmueble a rematar fue avaluado en la suma de **\$91.190.000,00**; siendo postura admisible la que cubra el **70% del avalúo del bien a rematar** y previa consignación del **40% del valor total del avalúo**, debiendo publicarse por aviso, con antelación no inferior a Diez (10) días a la fecha del REMATE en un periódico de amplia circulación o en una radiodifusora de la localidad, **allegando al expediente copia de la página del diario o la certificación de la transmisión**, y además, **se debe allegar un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado**, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de REMATE.

La diligencia de REMATE se **realizará virtualmente** a través de la plataforma LIFESIZE, las personas interesadas podrán solicitar al juzgado el enlace para acceder a la diligencia, en todo caso los interesados tendrán que **comunicar su postura u oferta a través del correo electrónico jprctosarav@cendoj.ramajudicial.gov.co**. La audiencia empezará en la fecha y hora señaladas y transcurrida una (1) hora, el Juez leerá en voz alta, las ofertas que reúnan los requisitos del Art. 452 del CGP y adjudicará al mejor postor los bienes materia de remate, advirtiéndole al rematante que dentro de los **cinco (05) días** siguientes a la diligencia de remate deberá consignar el saldo del precio del valor del remate, por consignación a órdenes de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia S.A. de este Municipio, igualmente deberá presentar el recibo de pago del impuesto del 5% que prevé el Art. 12 de la ley 1743 de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 453 del CGP, al número de cuenta dispuesto para el mismo.

Para los efectos del Art. 450 del CGP, en concordancia con el Ley 2213 del 13 de junio de 2022, hoy **21 de julio de 2023** se fija el presente **AVISO DE REMATE ELECTRÓNICO**, por el término de diez (10) días, y sendas copias serán entregadas a la parte actora para su publicación y por una sola vez, en un periódico de amplia circulación o en una radiodifusora de la localidad.

LEIDY PAOLA CHINCHILLA SILVA
Secretaria

Las contestaciones, pronunciamientos o memoriales, se recibirán exclusivamente a través del correo institucional, jprctosarav@cendoj.ramajudicial.gov.co; y en formato PDF, dentro del horario de 07:00 am – 04:00 pm. – Despacho transformado en virtud del Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:
Leidy Paola Chinchilla Silva
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
Saravena - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a461fb41ad6ee6a3d5ae71380940535113a95c9f167d18337dc237082db03715**

Documento generado en 21/07/2023 10:23:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Aviso de remate para su publicación, proceso ejecutivo 2012-00440-00.

1

p postmaster@outlook.com
Para: postmaster@outlook.com

Lun 24/07/2023 11:21 AM

 Aviso de remate para su public...
Elemento de Outlook

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:[PEDRO JULIO NEIRA PEÑA](#)

Asunto: Aviso de remate para su publicación, proceso ejecutivo 2012-00440-00.

Responder Reenviar

 Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Arauca - Saravena
Para: PEDRO JULIO NEIRA PEÑA

Lun 24/07/2023 11:20 AM

 2012-00440-00 AVISO DE REM...
130 KB

Cordial saludo,

Me permito remitir copia del aviso de remate del proceso ejecutivo 2012-00440-00 para lo pertinente.

Agradezco su atención y pronta confirmación de lo recibido.

Atentamente,

Charles Guillermo Páez Escobar
Citador

**Juzgado 001 Civil del Circuito con conocimiento en asuntos laborales de Saravena**

Carrera 16 # 25 - 68 Barrio Centro

Saravena, Arauca, Colombia

Teléfonos: (7) 8 891000 Cel.: 3224301732

Lunes a viernes 07:00 a.m. a 12:00m y de 01:00 p.m. a 04:00 p.m.

Sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-saravena>